

DECRETO

Expediente nº: 380/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Inscripción en Actividades y Cursos

Asunto del Expediente: [] Organización e inscripción en actividades / cursos -
PLAN CORRESPONSABLES - PROGRAMA CONCILIA OCIO PRIMAVERA 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión del alumnado en el Programa Concilia Ocio Primavera 2026*.*

De conformidad con la Convocatoria publicada en la página web del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, que establece el plazo de inscripción desde el día 9 al 20 de febrero, remitida mediante correo electrónico a todos los Centros Escolares del municipio y AMPA previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Visto que las plazas previstas para este servicio son de 80, y que las solicitudes presentadas ascienden a un total de 74 a fecha 23 de febrero, no siendo necesario aplicar el orden de prelación que establece la convocatoria publicada para este periodo vacacional ya que el número de plazas solicitadas es inferior al de plazas ofertadas. Se admitirán nuevas solicitudes una vez publicado el listado provisional de admisiones, hasta completar las plazas ofertadas.

Visto que durante el plazo abierto al efecto, desde el 9 al 20 de febrero de 2026, se han presentado las siguientes candidaturas para ocupar las plazas disponibles como alumnado del Programa Concilia Ocio Primavera 2026:

CANDIDATURAS PRESENTADAS		
Nº Entrada	Nombre	Apellidos
E-RE 686	PEDRO	JIMÉNEZ TORRES
E-RE 687	ANA	HERNÁNDEZ GÓMEZ
E-RE 688	FRANCISCO	JIMÉNEZ TORRES
E-RE 689	ZOE	PLAZAS HERNÁNDEZ
E-RE 690	AROA	PLAZAS HERNÁNDEZ



E-RE 691	AITANA	GAGO SÁNCHEZ
E-RE 692	EMIGDIO	GAGO SÁNCHEZ
E-RE 693	CARMEN	GAGO SÁNCHEZ
E-RC 1407	JOSÉ FRANCISCO	OLIVA LORENTE
E-RC 1408	LUCÍA	OLIVA LORENTE
E-RE 694	GUILLERMO	PÉREZ ELORRIAGA
E-RE 695	ADRIANA	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
E-RE 696	SOFÍA	PÉREZ ELORRIAGA
E-RE 698	EMMA	MARTÍNEZ LUCAS
E-RE 699	MARCO	LEGAZ MARTÍNEZ
E-RE 702	ALFONSO	URREA NAVARRO
E-RC 1417	JESÚS	CASTILLO GALIÁN
E-RC 1435	BRUNO	CAPARRÓS FERNÁNDEZ
E-RC 1447	ANA	AYALA ZAPATA
E-RE 721	CELIA	TERCERO FERNÁNDEZ
E-RE 722	PABLO	TERCERO FERNÁNDEZ
E-RE 725	NOAH	FERNÁNDEZ DEL BAÑO
E-RE 731	JESÚS	PÉREZ MARÍN
E-RE 734	ÁNGEL	GONZÁLEZ EGEA
E-RE 735	LARA	MARTOS PLANA
E-RE 741	SILVIA	PEÑALVER MARTÍNEZ
E-RE 742	SARA	PEÑALVER MARTÍNEZ
E-RC 1470	JOAN	AYALA ROMERA
E-RC 1480	ÁLVARO	PÉREZ PÉREZ
E-RC 1481	ALMA	PÉREZ PÉREZ
E-RE 761	LEO	GARCÍA BELMONTE
E-RE 762	LUCÍA	GARCÍA BELMONTE
E-RE 772	BLANCA	FAZ FUSTER
E-RC 1554	SARA	GARCÍA TORRANO
E-RC 1555	RAMÓN	GARCÍA TORRANO



E-RE 773	CANDELA	VECINA BAÑOS
E-RE 777	MARTÍN	DÓLERA LÓPEZ
E-RC 1566	DANIELA	VICENTE VELASCO
E-RC 1568	CRISTINA	VICENTE VELASCO
E-RE 785	EMMA	FERNÁNDEZ GUILLÉN
E-RE 788	MARÍA	FERNÁNDEZ GUILLÉN
E-RE 798	ELENA	MARÍN ORTIZ
E-RE 799	IRENE	MARÍN ORTIZ
E-RE 807	DARÍO	LÓPEZ EGIDOS
E-RE 808	ARTURO	LÓPEZ EGIDOS
E-RE 812	ENZO	SOLA TURPÍN
E-RE 820	ELOY	CASANOVA EGEA
E-RE 824	ALBA	VERA RÓDENAS
E-RE 832	ALMA	GALIÁN TORRANO
E-RC 1700	AURORA	GALIÁN PERNÍAS
E-RE 872	ISMAEL	MACANÁS FERNÁNDEZ
E-RE 873	ÁLVARO	MACANÁS FERNÁNDEZ
E-RE 874	CARMEN	MACANÁS FERNÁNDEZ
E-RC 1717	MARÍA	ALCARAZ GÓMEZ
E-RC 1720	IBAI	VERA SÁNCHEZ
E-RC 1723	GLORIA	ALCARAZ GÓMEZ
E-RE 903	ALEJANDRO	MORABITO FUENTES
E-RE 908	JAVIER	ORTUÑO HERNÁNDEZ
E-RE 909	ALMA	ORTUÑO HERNÁNDEZ
E-RE 911	ELENA	PLANA GALERA
E-RE 912	MIGUEL	PLANA GALERA
E-RC 1786	ATENEA	PEÑALVER MARTÍNEZ
E-RE 928	ANTONIO MANUEL	GUERRERO BAGÓ
E-RE 943	SOFÍA	VICENTE GONZÁLEZ
E-RE 944	ALMA	VICENTE GONZÁLEZ



E-RC 1909	MARTÍN	GÓMEZ DÓLERA
E-RC 1912	JOSÉ ANTONIO	GÓMEZ DÓLERA
E-RE 953	SAMIRA	TORRES BLANCO
E-RE 954	DYLAN	MARTÍ LOZANO
E-RE 955	ARTURO	FENOLL MARTÍNEZ
E-RE 959	MIA	CARBONELL CARRILLO
E-RC 1949	ILHAM LUCIANO	MATALLANA MARTÍNEZ
E-RC 2046	ENZO	RUIZ JIMÉNEZ
E-RE 1020	ALBERTO	MARTÍNEZ EZER

Considerando los requisitos exigidos en la convocatoria y el orden de entrada en el registro del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Vista la propuesta de resolución PR/2026/365 de 24 de febrero de 2026.

Por delegación de la Alcaldía Presidencia, Decreto 2026-159, de 22 de Enero de 2026, Resuelvo:

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la siguiente relación provisional de candidaturas admitidas QUE NO REQUIEREN SUBSANACIÓN:

CANDIDATURAS QUE NO REQUIEREN SUBSANACIÓN		
Nº Entrada	Nombre	Apellidos
E-RE 686	PEDRO	JIMÉNEZ TORRES
E-RE 687	ANA	HERNÁNDEZ GÓMEZ
E-RE 688	FRANCISCO	JIMÉNEZ TORRES
E-RE 689	ZOE	PLAZAS HERNÁNDEZ
E-RE 690	AROA	PLAZAS HERNÁNDEZ
E-RE 691	AITANA	GAGO SÁNCHEZ
E-RE 692	EMIGDIO	GAGO SÁNCHEZ
E-RE 693	CARMEN	GAGO SÁNCHEZ



E-RC 1407	JOSÉ FRANCISCO	OLIVA LORENTE
E-RC 1408	LUCÍA	OLIVA LORENTE
E-RE 694	GUILLERMO	PÉREZ ELORRIAGA
E-RE 695	ADRIANA	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
E-RE 696	SOFÍA	PÉREZ ELORRIAGA
E-RE 698	EMMA	MARTÍNEZ LUCAS
E-RE 699	MARCO	LEGAZ MARTÍNEZ
E-RC 1417	JESÚS	CASTILLO GALIÁN
E-RC 1435	BRUNO	CAPARRÓS FERNÁNDEZ
E-RC 1447	ANA	AYALA ZAPATA
E-RE 721	CELIA	TERCERO FERNÁNDEZ
E-RE 722	PABLO	TERCERO FERNÁNDEZ
E-RE 725	NOAH	FERNÁNDEZ DEL BAÑO
E-RE 734	ÁNGEL	GONZÁLEZ EGEA
E-RC 1470	JOAN	AYALA ROMERA
E-RC 1480	ÁLVARO	PÉREZ PÉREZ
E-RC 1481	ALMA	PÉREZ PÉREZ
E-RE 761	LEO	GARCÍA BELMONTE
E-RE 762	LUCÍA	GARCÍA BELMONTE
E-RE 772	BLANCA	FAZ FUSTER
E-RC 1554	SARA	GARCÍA TORRANO
E-RC 1555	RAMÓN	GARCÍA TORRANO
E-RC 1566	DANIELA	VICENTE VELASCO
E-RC 1568	CRISTINA	VICENTE VELASCO
E-RE 798	ELENA	MARÍN ORTIZ
E-RE 799	IRENE	MARÍN ORTIZ
E-RE 807	DARÍO	LÓPEZ EGIDOS
E-RE 808	ARTURO	LÓPEZ EGIDOS
E-RE 820	ELOY	CASANOVA EGEA
E-RE 824	ALBA	VERA RÓDENAS



E-RE 832	ALMA	GALIÁN TORRANO
E-RC 1700	AURORA	GALIÁN PERNÍAS
E-RE 872	ISMAEL	MACANÁS FERNÁNDEZ
E-RE 873	ÁLVARO	MACANÁS FERNÁNDEZ
E-RC 1717	MARÍA	ALCARAZ GÓMEZ
E-RC 1720	IBAI	VERA SÁNCHEZ
E-RC 1723	GLORIA	ALCARAZ GÓMEZ
E-RC 1786	ATENEA	PEÑALVER MARTÍNEZ
E-RE 928	ANTONIO MANUEL	GUERRERO BAGÓ
E-RE 943	SOFÍA	VICENTE GONZÁLEZ
E-RE 944	ALMA	VICENTE GONZÁLEZ
E-RC 1909	MARTÍN	GÓMEZ DÓLERA
E-RC 1912	JOSÉ ANTONIO	GÓMEZ DÓLERA
E-RE 954	DYLAN	MARTÍ LOZANO
E-RE 955	ARTURO	FENOLL MARTÍNEZ

2. EXCLUSIONES: NO EXISTEN CANDIDATURAS EXCLUIDAS

3. Generar la siguiente lista de CANDIDATURAS QUE REQUIEREN SUBSANACIÓN, AUN NO ESTANDO EXCLUIDAS:

Aun no existiendo candidaturas excluidas, es necesario que las personas responsables de la relación de niños y niñas que aparecen en la siguiente tabla informativa se pongan en contacto con la Concejalía de Familia del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y subsanen sus solicitudes por Registro General.

El aparecer en esta lista como candidaturas a subsanar no exime de las obligaciones de pago establecidas en la ordenanza fiscal municipal reguladora de este servicio, salvo que no estén dentro de la lista de admisión definitiva:

CANDIDATURAS QUE REQUIEREN SUBSANACIÓN		
Nombre	Apellidos	Incidencias
ALFONSO	URREA NAVARRO	FALTA DOC. ACREDITATIVA N.E.E.



JESÚS	PÉREZ MARÍN	FALTA DNI AURORIZADA RECOGIDA
LARA	MARTOS PLANA	FALTA DNI PADRE Y AUTORIZADA RECOGIDA
SILVIA	PEÑALVER MARTÍNEZ	FALTA DNI AUTORIZADO RECOGIDA
SARA	PEÑALVER MARTÍNEZ	FALTA DNI AUTORIZADO RECOGIDA
CANDELA	VECINA BAÑOS	FALTA FICHA MÉDICA
MARTÍN	DÓLERA LÓPEZ	FALTA DNI AUTORIZADOS RECOGIDA
EMMA	FERNÁNDEZ GUILLÉN	FALTA DNI MADRE
MARÍA	FERNÁNDEZ GUILLÉN	FALTA DNI MADRE
ENZO	SOLA TURPÍN	FICHA MÉDICA SIN FIRMAR
CARMEN	MACANÁS FERNÁNDEZ	AUT. FOTOS SIN FIRMAR
ALEJANDRO	MORABITO FUENTES	FALTA DNI AUTORIZADA RECOGIDA
JAVIER	ORTUÑO HERNÁNDEZ	FALTA DNI AUTORIZADO RECOGIDA
ALMA	ORTUÑO HERNÁNDEZ	FALTA DNI AUTORIZADO RECOGIDA
ELENA	PLANA GALERA	FALTA DNI MADRE, DOC. ACRED. NEE, DNI AUTORIZADO RECOGIDA, NORMAS FIRMADAS Y AUTORIZACIÓN CAMBIO PAÑALES
MIGUEL	PLANA GALERA	FALTA DNI AUTORIZADOS Y MADRE
SAMIRA	TORRES BLANCO	FALTA DOC. RECOGIDA FIRMADA Y DNI PADRE
MIA	CARBONELL CARRILLO	FALTA DNI AUTORIZADA RECOGIDA
ILHAM LUCIANO	MATALLANA	FALTA DNI AUTORIZADA



	MARTÍNEZ	RECOGIDA
ENZO	RUIZ JIMÉNEZ	FALTAN DNI RESPONSABLES Y NORMAS SIN FIRMAR
ALBERTO	MARTÍNEZ EZER	FALTA DNI PADRE Y AUTORIZADOS RECOGIDA

4. Una vez recibidas las candidaturas subsanadas, se elaborará la lista definitiva atendiendo a la prelación de solicitudes establecida en la convocatoria publicada por el ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para este periodo vacacional, en su caso.

5. Publicar la relación provisional de candidaturas admitidas en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (<https://www.lastorresdecotillas.es/node/72080>) concediendo un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos de que adolezca la solicitud. En caso de presentar reclamaciones o subsanaciones por alguno de los medios establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, excepto la presentación en el registro municipal, deberá enviarse durante el plazo de subsanación un e-mail (igualdad@lastorresdecotillas.es), comunicando su presentación y organismo ante el que se ha presentado, caso de no hacerlo, se tendrá por no subsanada la solicitud y se le excluirá definitivamente del procedimiento.

Una vez recibida la documentación de subsanación se realizará la lista de admisión definitiva que será publicada en el Tablón de Edictos Municipal y página web del Ayuntamiento el 12 de marzo de 2026.

En Las Torres de Cotillas en la fecha consignada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

